

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE**EDICTO****3284****134857**

Habiéndose aprobado inicialmente el Padrón de Contribuyentes por el concepto de “TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE”, correspondiente al año 2023, el mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles sugerencias y reclamaciones.

En Buenavista del Norte, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Eva María García Herrera, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARAFÍA**ANUNCIO****3285****136387**

AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE NUEVA CREACIÓN.

BDNS (Identif.): 704951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704951>).

AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE NUEVA CREACIÓN.

En la Villa de Garafía, a veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez.

VILLA DE HERMIGUA**ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LISTAS COBRATORIAS****3286****136416**

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23/06/2023 las listas cobratorias de los ingresos de derecho público que al final se indican, se someten a información pública a fin de que, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan formular contra dicho acto recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Al propio tiempo, se anuncia la apertura del período de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes a mencionadas exacciones con arreglo a las siguientes normas.

A) INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

PLAZO Y HORARIO: El periodo de ingreso en voluntaria comprenderá desde el día 3 de julio del 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023 ambos inclusive, en horario de 9 a 12 horas.

FORMA DE INGRESO: El ingreso de las deudas podrá efectuarse directamente en cualquier